

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0036156/2016

Córdoba, 19 SEP 2016

VISTO

La R.D 1292/2016 que suscribe el contrato de Locación de Servicios Retribución Única (con relación de empleo público) con Cra. Daniela María Perusia DNI 27296499

Y CONSIDERANDO:

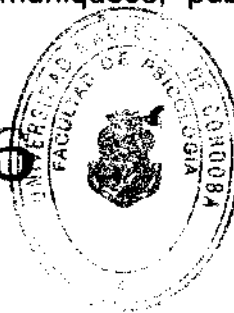
Que la Sra Decana de la Facultad de Psicología solicita la modificación de la Cláusula Tercera del contrato de locación de servicios
Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA **RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios Retribución Única (con relación de empleo público) celebrado con la Cra. Daniela María Perusia DNI 27296499, que forma parte integrante de la presente como anexo.-

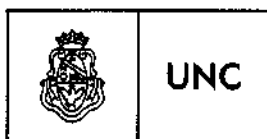
Artículo 2° : Protocolícese, comuníquese, publíquese, y pase a Oficina de Contratos.

RESOLUCIÓN N°: 1706




CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


ELSA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0036156/2016

ANEXO R.D: **1706**

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 2016, se celebra la presente ADENDA al contrato de locación de servicios tramitado por Expte.CUDAP 0036156/2016, aprobado por resolución Decanal N° 1292/2016 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Lic. Claudia Torcomian, en su carácter de Decana de la Facultad de Psicología, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria-Córdoba, por una parte y por la otra, la/el Cra. Daniela María Perusia DNI 27296499 con domicilio en calle Manzana 12 Lote N°22, Barrio Tejas del Sur II, Ciudad de Córdoba.

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la **Cláusula tercera** del Contrato de Locación de Servicios Retribución Única (con relación de empleo público) referido, quedando como retribución mensual el monto mensual de \$14.812,25 por el mes de Agosto y de \$15.775,60 desde el 01/09/2016 hasta la finalización del contrato

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADDENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


OLGA JOSEFINA PUENTE
Vice Decana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA